



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3571/14 c/1919/14

Res. 479/15

ACTA N° 8, de fecha 3 de junio de 2015.

VISTO: La Resolución N° 1925/14 del Consejo de Educación Técnico-Profesional de fecha 27 de agosto de 2014 (Acta N° 194);

RESULTANDO: que por el citado acto administrativo se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para conformar un Registro de Aspirantes a efectos de desempeñar funciones docentes en el Área de Lengua para los Centros de Educativos Comunitarios con 30 horas semanales de labor, ubicados en Maldonado (Maldonado Nuevo y Lomas de San Martín) y Montevideo (La Teja, Casabó, Casavalle y Bella Italia);

CONSIDERANDO: que corresponde su designación por parte de este Consejo;

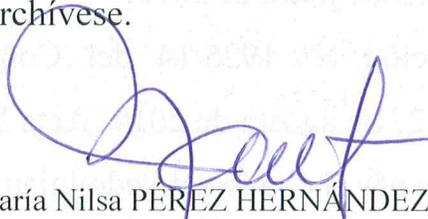
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

1) Designar a la Prof. Carla Paola LABUZ VALENZUELA (C.I. 4.114.523-9) con 30 horas semanales de labor, atento a la Resolución del Consejo Directivo Central N° 3 (Acta N° 32) de fecha 6 de mayo, en la cual se detalla que deberá dedicar 20 horas semanales de Docencia Directa y 10 horas semanales de Coordinación y trabajo con la comunidad, para desempeñarlas en el Centro Educativo Comunitario Bella Italia, en el Área de Lengua, desde la toma de posesión y hasta el 29/02/16.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la

interesada y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la Página Web, a los Programas de Educación Básica, de Planeamiento Educativo y de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control - Sección situación funcional y Legajos). Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/kc

